



Municipalidad Provincial de Chiclayo  
Elías Aguirre N° 240

**023**

**ACUERDO MUNICIPAL N° -2018-MPCH/A**

**Chiclayo**, 26 de junio del 2018

**VISTO:**

El pedido efectuado por el Señor Regidor ALFREDO ADAN MONTEGRO BERMEO y la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de junio del 2018 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004-GPCH, de fecha 24 de febrero del 2004, ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, el cual en su Artículo 9°, señala que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y su máxima autoridad Administrativa; el Artículo 12 de la misma prescribe que los Regidores son los representantes del vecindario de la Jurisdicción, elegidos de acuerdo a Ley y partícipes de la formación de la voluntad del Concejo Municipal.

Que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; y Las funciones de fiscalización, las ejerce a través de las Comisiones Permanentes o Específicas...” tal como lo refieren las Disposiciones aludidas.

Que conforme al Artículo. 10 inc. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 corresponde a los regidores como atribución y obligación la de formular pedidos y mociones de orden del día.

Que mediante en Pedido del Visto se ha solicitado que sea denominado el Parque de Diversiones de Chiclayo, como: **PARQUE DE DIVERSIONES DE CHICLAYO: “SALVADOR AITA BLOISE”** y la instalación de la correspondiente placa recordatoria, lo que deberá ser sometida al Pleno del Concejo, para los fines consiguientes.

Que el titular del pliego, Señor Alcalde Ing° DAVID CORNEJO CHINGUEL, por razones propias de su función, tuvo que ausentarse de la Sesión de Concejo, dejando como



Director de Debates al Señor Regidor GUILLERMO ENRIQUE SEGURA DIAZ, quien lleva a votación, la que por MAYORIA de los Señores Regidores asistentes.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobó el Concejo Municipal:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINAR** al Parque de Diversiones de Chiclayo, como: **PARQUE DE DIVERSIONES DE CHICLAYO "SALVADOR AITA BLOISE"** y la instalación de la correspondiente placa recordatoria, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR constancia de la votación; A FAVOR:** Señores Regidores (12) EDWIN ANTERO HUANCAS OJEDA, ELVIS BUSTAMANTE TARRILLO, JUAN CARLOS PEREZ BAUTISTA, JOSE LUIS CARLOS CABREJOS UCAÑAY, OCTAVIO ROMERO ROMERO, ALFREDO MONTENEGRO BERMEO, JOSE HILDEBRANDO BARRUETO SANCHEZ, RICARDO GUILLERMO LARA DOIG, LAURA YRENE HERNANDEZ GONZALES, LILIANA BARRANTES PISCOYA, CESAR EDGARDO SISNIEGAS VERGARA, CESAR AUGUSTO TORRES GALVEZ; **ABSTENCIONES:** Señor Regidor (01) GUILLERMO ENRIQUE SEGURA DIAZ. **EN CONTRA** (00) votos.

**ARTICULO TERCERA: DISPONER** a la Gerencia General Municipal, al Señor Regidor solicitante ALFREDO MONTENEGRO BERMEO y a las demás gerencias correspondientes el cumplimiento del presente acuerdo municipal; a la Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología y Comunicación la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, [www.munichiclayo.gob.pe](http://www.munichiclayo.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Handwritten signature in blue ink, appearing to be "DC" or similar initials.

**ING° DAVID CORNEJO CHINGUEL**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

Mg. GOA/sqsg.